



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1693/2015

INSCRIBE A LA EMPRESA GLOBAL MIP S.A. EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2015 DE EMPRESAS CONTROLADORAS DE LAGOMORFOS Y ROEDORES.

Santiago, 16/ 03/ 2015

VISTOS:

La solicitud del Sr. Juan Navarrete Parra, de fecha 27 de enero de 2015; lo dispuesto en la Ley N° 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 y modificaciones; el D.L. N° 3.557 de 1980; las Resoluciones N° 223 y N° 2.177 de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de inclusión en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores, el Sr. Juan Navarrete Parra, representante legal de la empresa Global Mip S.A., solicita su inscripción en dicho Registro.

RESUELVO:

1. Inscríbese a la empresa Global MIP S.A., RUT N°76.040.369-5. representada legalmente por el Sr. Juan Navarrete. RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el N°12 de 2015.
2. El profesional responsable de la elaboración de los Planes de Control de lagomorfos y roedores. será la Médico Veterinario Sra. Carolina Cáceres Chamizo, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED].
3. La nómina del personal auxiliar permanente responsable de la manipulación y supervisión de las faenas de aplicación de las sustancias anticoagulantes serán los señores Juan Navarrete Parra, RUT N° [REDACTED], Carolina Cáceres Chamizo, RUT N° [REDACTED], David Sepúlveda Cabezas, RUT N° [REDACTED], José Luna Gómez, RUT N° [REDACTED], Andy Lozano Faundez, RUT N° [REDACTED], Hebert Sepúlveda Suárez, RUT N° [REDACTED], Diego Navarrete Riquelme, RUT N° [REDACTED] y Hans Pinto Becerra, RUT N° [REDACTED].
4. La profesional responsable de la elaboración de los Planes de Control, deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para conejos, liebres o roedores silvestres, con el fin de obtener una Resolución del Director Regional del Servicio que autorice el Plan de Control. Sin dicha autorización no podrá aplicar productos anticoagulantes.
5. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de dictación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2015.
6. En la aplicación de cebos tóxicos deberá cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N° 223 publicada el 8 de Febrero de 1995, y su modificación la Resolución N° 2.177 publicada en el Diario Oficial de 7.9.95, que aprueban el reglamento para el control por medio de sustancias anticoagulantes de lagomorfos y roedores.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TyP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RAF/MAV

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Director Regional (TyP) (S) Dirección Regional - Or.IX
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección